

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 3.417.330

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92.047

SANTIAGO, 04/09/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 59.453 de fecha 07 de Junio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a NURIA S.A. representado por JOSE GOMEZ RODRIGUEZ, 7.101.262-K, por Dar trabajo a Joel Junior TAMARA CALVO de nacionalidad PERUANA, quien no cuenta con la autorización respectiva;
b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;
c) la carta del afectado;
d) que no correspondía multar como persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 59.453 de fecha 07 de Junio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a NURIA S.A. representado por JOSE GOMEZ RODRIGUEZ, 7.101.262-K.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

MCM/MCPR/NVT
[13093]04/09/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado